



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 233-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de agosto del 2022



VISTO: La carta N° 158-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 03 de agosto de 2022, con registro N° 885 de fecha 03 de agosto del 2022, que con Memorando N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 158-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 03 de agosto de 2022, el Dr. William G. Castro Paniagua como Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita aprobación con acto resolutive de los siguientes planes adjuntos a la presente para el año académico 2022: Plan de Trabajo de la Comisión Académica, Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación, Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Bienestar Universitario y Plan de Trabajo de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria., Para su aprobación con acto resolutive y refrendo por las autoridades de la UNAJMA; y

Que, con Memorando N° 312-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los planes adjuntos a la presente correspondientes al año académico 2022 del Departamento Académico de Educación y Humanidades según el siguiente detalle:

1. Plan de Trabajo de la Comisión Académica.
2. Plan de Trabajo de la Comisión de Investigación.
3. Plan de Trabajo de la Comisión de Tutoría y Bienestar Universitario.
4. Plan de Trabajo de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación en sesión de comisión organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 233-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de agosto del 2022

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico Educación y Humanidades, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO